COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20194000009343** de 25-01-2019

Bogotá

PARA: Juliana Torres Berrocal

DE: SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 478 DE 2018

Con un atento saludo, solicito se gestione prorroga N° 1 al 478 de 2018 celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y TDD TALLER DE DISEÑO SAS en atención a las siguientes consideraciones:

Que mediante proceso de selección contractual IDPC-MC-25-2018 se adjudicó el contrato número 478 de 2018 cuyo objeto es: "Contratar la producción e impresión del material didáctico requerido para la ejecución del proyecto "De mi Casa al Museo", realizado en el marco de la beca de proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales del Programa Nacional de Estímulos 2018, del Ministerio de Cultura.", por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.249.900) y termino de ejecución de un mes a partir del 28/12/2018.

Que el contratista mediante comunicación escrita con radicado número 20195110004352 del 25 de enero del 2019, manifestó la necesidad de prorrogar el contrato por el término de un (1) mes, en razón a que se generó una variación en la ejecución del cronograma planteado inicialmente ya que algunos ítems contratados como objetos textiles y sistemas modulares han tomado más tiempo para su desarrollo debido a que su elaboración implica la producción de telas e impresión en las mismas, el diseño de taller de piezas únicas y la consecución de insumos para su elaboración.

Que en razón a lo anterior, el supervisor del contrato considera viable la solicitud extendida por el contratista y avala el cronograma propuesto para culminar la ejecución del citado contrato, considerando que con la prórroga solicitada se garantiza el cumplimiento del contrato 478 de 2018 y la calidad esperada en los elementos contratados para el desarrollo de los proyectos adelantados por el Museo

de Bogotá, que por su destinación – ejecución proyecto primera infancia, requieren de calidad en sus materiales y producción.

Que en consecuencia a lo expuesto y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual pactado y la correcta ejecución de los recursos públicos destinados para el desarrollo del material didáctico requerido para la ejecución del proyecto "De mi Casa al Museo", realizado en el marco de la beca de proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales del Programa Nacional de Estímulos 2018, solicito prorrogar el contrato 478 de 2018 por el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicial.

Que para la presente solicitud se tuvo en cuenta el precepto legal contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que:

> *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
>
> *En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*
>
> ***PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

La presente se da en aras de garantizar que el objeto contractual pactado sea ejecutado de forma efectiva, eficaz y en cabal término, atendiendo los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de

Colombia, así como las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública y normas reglamentarias.

M. Castañeda

MARGARITA LUCIA CASTAÑEDA VARGAS
Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

Proyectó: Edgar Andrés López Gómez - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

Solicitud Prórroga

Contrato N° 478 de 2018

TDD TALLER DE DISEÑO SAS
Nit 900.737.813-1
Bogotá - Colombia

idpc 20195110004352
Fecha: 25/01/2019 10:08
Asunto: Solicitud De Prorroga Del Contrato No 47
Remitente: Tdd Taller De Diseños Sas
Destino: 400-SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y
Por: DANILO SANCHEZ | Anexos: 0 Folios /
IDPC: 3550800 www.idpc.gov.co

Fecha:
23 de Enero de 2019

Dirigida a :

Margarita Lucia Castañeda Vargas
Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural

Por medio de la presente y de manera atenta, solicito gestionar una prórroga para el desarrollo del contrato Nº 478 de 2018, debido a que el desarrollo técnico de los componentes a producir como objetos textiles y los sistemas modulares, ha tomado más tiempo de desarrollo que él estimado inicialmente, debido a que implican una alta complejidad técnica para su fabricación, como la producción de las telas que llevan impresiones especiales y el desarrollo de los patrones y planos de producción de piezas únicas. Adicionalmente, la consecución de la adquisición algunos insumos como herrajes también presentan retraso debido al manejo interno del inventarios de los proveedores de dichos insumos.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato por un mes.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Camilo Andrés Casasbuenas Acuña
Representante legal

Plan de trabajo propuesto

Contrato N° 478 de 2018

TDD TALLER DE DISEÑO SAS
Nit 900.737.813-1
Bogotá - Colombia

tdd

Fecha:
23 de Enero de 2019

Dirigida a :

Margarita Lucia Castañeda Vargas
Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural

PLAN DE TRABAJO INICIAL 27 DIC - 26 ENE

	DIC	ENERO		
PROCESOS	27 a 4	7 a 11	14 a 18	21 a 26
INICIO DE CONTRATO				
ARTICULACIÓN TÉCNICA				
ENTREGA DE INSUMOS GRÁFICOS				
DESARROLLOS FINALES				
PRODUCCIÓN				
ENTREGA				

PLAN DE TRABAJO AJUSTADO 27 DIC - 26 FEB

	DIC	ENERO			FEBRERO				
PROCESOS	27 a 4	7 a 11	14 a 18	21 a 27	28 a 1	4 a 8	11 a 15	18 a 23	25 y 26
INICIO DE CONTRATO									
ARTICULACIÓN TÉCNICA									
ENTREGA DE INSUMOS GRÁFICOS									
DESARROLLOS FINALES									
PRODUCCIÓN									
ENTREGA									

Camilo Andrés Casasbuenas Acuña
Representante legal

